

**DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SANCIONES Y
COBRO COACTIVO**

**ACTA CONTINUACION AUDIENCIA DESCARGOS Y PRACTICA DE PRUEBAS
- PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL A TRAVES DEL
PROCEDIMIENTO VERBAL EXPEDIENTE No.1600.20.11.21.1433**

OCTUBRE 1 DE 2024

Siendo las 10:04 de la mañana de hoy 1º de octubre de 2024 una vez autorizada la grabación se da continuación a la presente diligencia AUDIENCIA DE DESCARGOS, dentro del proceso verbal referenciado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 1474 de 2011, hora y fecha establecida por este Despacho.

Asistencia: Por la Contraloría General de Santiago de Cali: Luz Arianne Zúñiga Nazareno, Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal y Francisco Felipe Guevara Arboleda, Profesional Universitario (P) asignado de la misma dependencia.

Por parte de los implicados: se hiace presente la abogada ANDREA CAROLINA BLANCO ROJAS, apoderada de la Dra. DIANA MERCEDES HOLGUIN PALACIOS, a quien se le reconoció personería para actuar en el presente proceso como se verifica en constancia secretarial del 16 de agosto de 2024, visible a folio 209 del expediente.

Por las compañías de seguros: LA PREVISORA S.A., no se hace presente.

Por la compañía ALIANZ SEGUROS S.A. se hace presente su apoderado el abogado GONZALO RODRIGUEZ CASANOVA.

PUNTOS A TRATAR:

Una vez realizada la verificación de los asistentes a la audiencia virtual de descargos y practica de pruebas, ésta Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, continua con el orden que se trae.

Estando el trámite del punto 7. Traslado de pruebas decretadas y practicadas en sesiones anteriores, todas ya incorporadas al expediente, y una vez, envidas a las partes vía correo electrónico, del acta de visita especial de la última prueba practicada, se pregunta a los vinculados y a los apoderados de las compañías aseguradoras, si tendrán algún pronunciamiento sobre las pruebas practicadas o si solicitarán alguna nueva. Se declaran satisfechos y sin aporte alguno adicional.

Al no presentarse solicitud probatoria nueva para decidir se continúa con los siguientes puntos de la audiencia de descargos.

8. Vinculación de un nuevo presunto responsable. Se pregunta a las partes si hay algún pronunciamiento. Manifiestan no haber alguno igual que el despacho
9. Decidir si se acumulan actuaciones dentro del Proceso. Se pregunta a las partes si hay algún pronunciamiento. Manifiestan no haber alguno igual que el despacho
10. Frente a las medidas cautelares se manifiesta que no hay pronunciamiento que notificar. Manifiesta el despacho que ninguno por el momento.
11. Decidir cualquier otra actuación conducente y pertinente. Manifiestan no haber alguno igual que el despacho

No siendo mas a tratar en esta etapa procesal y al agotar en su integridad lo referente a la Audiencia de descargos y practica de pruebas dentro del presente proceso verbal de responsabilidad fiscal, se procede a cerrar la audiencia.

Se anuncia que el despacho convocará, determinando fecha y hora para inicio de AUDIENCIA DE DECISIÓN conforme al artículo 101 de la ley 1474 de 2011, en comunicación que se realizará a los apoderados a través de correo electrónico registrado.

No siendo más el objeto de la presente audiencia, la misma fue cerrada siendo aproximados las 10:12 a.m., de hoy 1º de octubre de 2024.

FIRMAS:



LUZ ARIANNE ZUNIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal



FRANCISCO FELIPE GUEVARA A.
Profesional Universitario (P)